**INSTRUCTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

**PARA LA POSTULACION A CONCURSOS INSTITUTOS Y NUCLEOS MILENIO EN CIENCIAS SOCIALES 2013 - ETAPA PRE-PROYECTOS**

La Dirección de Investigación a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile es la encargada de patrocinar los proyectos que se presentan a los concursos de Institutos y Núcleos Milenio en Ciencias Sociales 2013, que serán albergados en la Universidad, por lo que se informa el procedimiento para la postulación en la etapa de pre-proyectos[[1]](#footnote-1).

**Hitos y Fechas clave para las siguientes convocatorias:**

* **CONCURSO 2013 INSTITUTOS CIENTÍFICOS ICM DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES**
* **CONCURSO 2013 NÚCLEOS CIENTÍFICOS ICM DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Hito** | **Forma y lugar** | **Fecha** |
| 1. Envío de pre-proyecto a la VID
 | Papel y digital, español e inglés (Diagonal Paraguay 265, of. 1602) y al correo electrónico: andrearodriguez@u.uchile.cl | 27 de noviembre de 2013, hasta las 16:00 hrs. |
| 1. Registro on-line plataforma Milenio
 | Registrarse el investigador responsable en:[www.iniciativamilenio.cl/](http://www.iniciativamilenio.cl/)  | Hasta el 29 de noviembre de 2013, 23:59 horas |
| 1. Envío versión pre-proyecto a Milenio
 | On-line con los anexos correspondientes firmados por la VID. | Hasta 3 de diciembre de 2013, 23:59 horas |

1. **OBTENCION DE PATROCINIO DE LA VID**

Los pre-proyectos deben ir con el patrocinio de la institución albergante, tanto en el formulario español como la versión en inglés. Se adjuntan a continuación los datos del Sr. Patricio Velasco, autoridad en la Universidad de Chile quien tiene delegada su firma para la postulación de estos proyectos.

* Nombre de la Institución Albergante: Universidad de Chile
* **Personalidad jurídica:** (señalar N° de Decreto): Decreto con Fuerza de ley Nº3, de 10 de marzo de 2006, del Ministerio de Educación Publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007) (Decree Law n°3, march 10, 2006 of Education Ministry. Published in the Official Newspaper, 2 october 2007)
* **Autoridad de la Institución Albergante**

a) Nombre : Patricio Velasco Sanhueza

b) Cargo : Director de Investigación

c) Dirección de correo : Diagonal Paraguay 265, of. 1603, Santiago

d) Región : Metropolitana

e) Teléfono : 56-2-29782408

f) Fax : 56-2-29782120

g) Correo electrónico : pvelasco@uchile.cl

**Para la firma institucional se requiere:**

* Dos ejemplares en papel y versión digital (español e inglés) de las propuestas firmados por el (la) investigador(a) responsable (uno queda en poder de la VID). Debe venir igualmente con la(s) firma(s) de otras instituciones albergantes, si corresponde.
* Carta de patrocinio del Decano(a) o Director(a) de Instituto respectivo donde se albergará el Instituto o Núcleo[[2]](#footnote-2) (anexo 1 del presente documento).
* Dos ejemplares en papel, versión español e inglés de la Declaración de Institución Albergante que cada investigador responsable deberá descargar de la plataforma de postulación en el **ITEM 2.**

El plazo máximo para presentar esta documentación en la VID de forma digital y papel es el **27 de noviembre, hasta las 16:00 horas**.

Posteriormente se revisarán las postulaciones para otorgar el respectivo patrocinio, lo que se informará por e-mail a más tardar el día **29 de noviembre a las 12:00 horas** para su retiro desde la VID y envío en forma digital.

1. **POSTULACIONES ON-LINE A MILENIO**

Los investigadores responsables son los encargados de registrarse como usuarios en la plataforma de la Iniciativa Científica Milenio, por lo que disponen hasta el día 29 de noviembre a las 23:59 de 2013, para hacer dicho registro.

Una vez completado todos los antecedentes, incluido el escaneo del formulario de postulación y de la declaración de la institución albergante firmadas por la VID, el investigador responsable debe enviar el pre-proyecto hasta el **3 de diciembre de 2013 a las 232:59 hrs.**

Considerar un tiempo suficiente para el ingreso de datos, debido a que la plataforma de Milenio exige el llenado on-line de una serie de datos para poder grabar la postulación.

Los proyectos que pasen a segunda fase, deberán repetir el procedimiento de solicitud de patrocinio y envío electrónico de la versión definitiva del proyecto, más un anexo de Propiedad Industrial que solicita la Rectoría de la Universidad de Chile. Se informará oportunamente las fechas de entrega de las versiones definitivas.

1. **CONSULTAS Y PREGUNTAS FRECUENTES**

La Iniciativa Científica Milenio tiene un sitio de preguntas frecuentes en: <http://concurso.iniciativamilenio.cl/preguntas_frecuentes.php> . Si necesita realizar consultas directamente el e-mail es: icm@iniciativamilenio.gob.cl y recibe consultas hasta el 2 de diciembre de 2013.

Los contactos en la VID son:

Andrea Rodríguez, Coordinadora de Proyectos y Concursos de investigación:

* mail: andrearodriguez@u.uchile.cl
* Teléfono: 29782302

Gloria Rojas, Asistente de Proyectos y Concursos de Investigación:

* mail: glrojas@u.uchile.cl
* Teléfono: 29782167

****

**Anexo n°1: COMPROMISO INSTITUCIONAL**

La Facultad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Universidad de Chile, compromete la disponibilidad de los recursos mencionados a través del/ los Departamentos o Centros\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la propuesta al Concurso \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el Proyecto denominado **“**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, cuyo Director es el Profesor/a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

 El alcance de este compromiso cubre aquellos aspectos de destinación temporal de académicos y otro personal; el empleo de equipos, instrumentos e instalaciones; el uso de la infraestructura física y otras instalaciones de las que dispone la Facultad de acuerdo con las especificaciones detalladas en el presente proyecto

(INCLUIR A CONTINUACIÓN DETALLE COMPROMISO DE CADA UNIDAD ACADÉMICA).

 Asimismo la Facultad se compromete al cumplimiento íntegro de las obligaciones de la Universidad y brindará las facilidades que sean necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente Proyecto; especialmente tomará todas las medidas necesarias para el fiel uso de los recursos que en razón de este proyecto le serán asignados y proveerá los aportes de contraparte, que se harán con recursos propios (según corresponda).

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y TIMBRE DECANO/A

Santiago, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo n°2: Consultas frecuentes recibidas en la VID**

1. Instituciones albergantes dentro de la Universidad de Chile: Si participan más de una facultad de la Universidad de Chile, se considerará sólo una institución albergante, que es la facultad donde se encuentra el investigador responsable. Si existen aportes de otras facultades, se deben consignar en una carta en el mismo formato del anexo n°1.
2. Formato de declaración institución albergante (postulación electrónica): Subir en esta sección con la firma del representante institucional. Debe venir pre-llenada por el investigador responsable para la firma de Patricio Velasco.
1. Este instructivo se aplica tanto a los pre-proyectos donde la Universidad de Chile es la institución albergante principal o secundaria. Ver Anexo n°2 [↑](#footnote-ref-1)
2. Si existen más de una facultad de la Universidad de Chile que cumplan funciones de albergantes, deben venir cartas de patrocinios de todos los Decanos involucrados. [↑](#footnote-ref-2)